

RESOLUCIÓN 379/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número FE/DGA/1720/2019 y FE/DGA/1722/2019, ambos de fecha 5 de agosto del año 2019, suscritos por los CC. Manuel Vázquez Rodríguez, Encargado de la Dirección General Administrativa y José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, ambos adscritos a la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 27 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **OPCIONES DE SISTEMAS AMBIENTALES, S. DE R.L. DE C.V.**, y **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 4 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida		MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	LICENCIA DE SOFTWARE, LICENCIA DE I2 ANALYST NOTEBOOK PREMIUM, 1 USUARIO LIENZO DE TRABAJO, 4 USUARIOS DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS	No Cotizó
2	MONITOR, LED, MONITOR 23" LCD WIDE SCREEN CON RETROILUMINACION LED.	Vo.Bo. Técnico Si
3	COMPUTADORA, COMPUTADORA P330 INTEL CORE I7-870 1TB, 16GB RAM, MONITOR 23 WIN10PRO	Vo.Bo. Técnico Si
4	COMPUTADORA, WORKSTATION, WORKSTATION ORION 5000, I7-8700K, 16GB RAM, 512 GB SDD, WIN10PRO, MONITOR 23	Vo.Bo. Técnico Si
5	COMPUTADORA, LAP TOP, THINKPAD E490, CORE I5, 8GB RAM, HDD1TB WIN10PRO	Vo.Bo. Técnico Si
6	COMPUTADORA, LAP TOP, TOUGHBOOK 54, CORE I5, 4 GB RAM, HDD500GB, DVD, WIN10PRO	No Cotizó
7	PROYECTOR, PROYECTORES SISTEMA DE PROYECCIO: TECNOLOGIA 3LCD DE 3 CHIPS, O METODO DE PROYECCION MINIMA: FRONTAL / POSTERIOR / TECHO, O PANTALLA LCD: 0.55- PULGADAS	Vo.Bo. Técnico Si
8	TABLET, TABLETAS VELOCIDAD DEL CPU MINIMO 2.15GHZ, 1.6 GHZ, TIPO DE CPU MINIMO QUAD CORE	Vo.Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total

1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	8	\$3,350.00	\$26,800.00	\$4,288.00	\$31,088.00
3	37	\$26,456.00	\$978,872.00	\$156,619.52	\$1,135,491.52
4	11	\$52,917.00	\$582,087.00	\$93,133.92	\$675,220.92
5	31	\$19,855.00	\$615,505.00	\$98,480.80	\$713,985.80
6	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	6	\$10,199.00	\$61,194.00	\$9,791.04	\$70,985.04
8	8	\$9,149.00	\$73,192.00	\$11,710.72	\$84,902.72

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 5, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2'005,365.08 (dos millones cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 08/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a las **partidas 2 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal que tiene el área requirente en dichas partidas y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el artículo 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

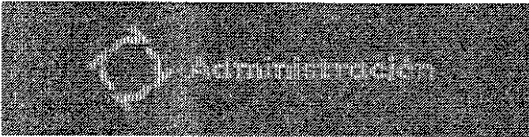
SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL 248/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; determinan declarar desiertas las partidas **1, 2, 4 y 6**, toda vez que la 1 y la 6 no fueron cotizadas por el único participante de este procedimiento, mientras que el resto de las partidas rebasan el techo presupuestal del área requirente, lo anterior de conformidad con el artículo 71 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, así como con el numeral 14, inciso a y d, y 16, inciso d, de las bases.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de noviembre del año 2019. Notifíquese.





Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

Cesar Daniel Hernández Jiménez
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios.

Eduardo Martínez González
Propietario COPARMEX Jalisco.

Mario Gutierrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2019** con
concurcencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FISCALIA
ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**.